

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Septiembre veintidós de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. **1100131030272022-00371-00**

Como quiera que en la petición de esta Acción Constitucional , se indica que esta subsanando la tutela con radicado No. 2022-528, este Despacho dispone:

Que en el término de tres días aclare lo anterior, toda vez que no se ha dictado auto inadmitiendo dicha tutela.

Si se trata de una nueva tutela, indique lo que se pretende.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c429432632a3d623d22b3d4c1a1619995466f06de3d3e8df3b1e3d72a10207**

Documento generado en 22/09/2022 07:34:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>